

LEY N° 1022
LEY DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE DIECISIETE (17) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de Santa Cruz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00005/2017, suscrito con la EMPRESA EXPORTADORA MINERA BELLA NAPOLI S.R.L., correspondiente al área denominada KAAX, con código único 2001059, compuesta por veinte (20) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.
2. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00006/2017 suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL TONNY ARCENIO TERCEROS SOLARES, correspondiente al área denominada DON TONNY, con código único 2000334, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.
3. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00010/2017, suscrito con la EMPRESA “GB MINERALES Y AGREGADOS S.A.”, correspondiente al área denominada ECRT 02-I, con código único 1003538, compuesta por cuarenta y un (41) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Puerto Suárez de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.
4. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00011/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ÁNGEL LINO ESPINOZA, correspondiente al área denominada SALVADORA III, con código único 1000486, compuesta por diecisiete (17) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.
5. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00012/2017, suscrito con la EMPRESA FRITABOL S.R.L., correspondiente al área denominada DON ROLY, con código único 2001787, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Antonio de Lomerío de la Provincia Ñuflo de

Chávez del Departamento de Santa Cruz.

6. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00015/2017, suscrito con la EMPRESA SERVICIOS MINEROS BLACK RIVER S.R.L., correspondiente al área denominada CAHAMA, con código único 1003247, compuesta por ochenta y cuatro (84) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San José de Chiquitos de la Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.
7. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00016/2017, suscrito con la EMPRESA MINERA DON GILBERTO S.R.L., correspondiente al área denominada DON GILBERTO II, con código único 1003445, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.
8. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00018/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL OPERADOR MINERO CHICO LA PERLA correspondiente al área denominada LA PERLA, con código único 1002128, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.
9. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00019/2017, suscrito con la EMPRESA “GB MINERALES Y AGREGADOS S.A.”, correspondiente al área denominada ECRT 02-II, con código único 1003542, compuesta por treinta y cinco (35) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Puerto Suárez de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.
10. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00021/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ÁNGEL LINO ESPINOZA correspondiente al área denominada TERESITA, con código único 1000490, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de San Javier y San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.
11. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00023/2017, suscrito con la EMPRESA METALURGIA Y PROCESOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA correspondiente al área denominada EL QUIZER, con código único 1000974, compuesta por veintisiete (27) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.
12. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00024/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL ROLANDO CHÁVEZ SERRATE correspondiente al área denominada LUZ ANGÉLICA, con código único 1003902, compuesta por treinta y tres (33) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Concepción de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.
13. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00026/2017, suscrito con la COMPAÑÍA DE CEMENTO CAMBA S.A. “COCECA S.A.”, correspondiente al área denominada COCECA S.A. VIII, con código único 1003545, compuesta por cien (100) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Puerto Suárez de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.
14. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00029/2017, suscrito con la EMPRESA MINERA DON GILBERTO S.R.L., correspondiente al área denominada DON GILBERTO I, con código único 1003444, compuesta por treinta (30) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.

15. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00032/2017, suscrito con la EMPRESA MINOMEST MINERALES NO METÁLICOS DEL ESTE S.A., correspondiente al área denominada LEONARDO, con código único 2000193, compuesta por treinta y nueve (39) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Puerto Suárez de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.

16. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00013/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA “BOLIVIA PROGRESA” LTDA., correspondiente al área denominada DHARMA, con código único 1001773, compuesta por treinta y nueve (39) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

17. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/00031/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “DEL ORIENTE” LTDA., correspondiente al área denominada QUISER 1, con código único 1000494, compuesta por veinte (20) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de San Javier y San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Patricia M. Gómez Andrade, María Argene Simoni Cuellar, Gonzalo Aguilar Ayma, Sebastián Texeira Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Mario Alberto Guillén Suárez, Felix Cesar Navarro Miranda, Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Carlos Rene Ortuño Yañez.

ANEXO